

Elche, a 20 de marzo de 2014

Circular nº 15/014

CONVOCATORIA DE FERIA

CUIR A PARIS.

Paris (FRANCIA) del 16 al 18 de septiembre de 2014

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de CUIR A que se encuadran dentro de Premier Visión Pluriel, que se celebran del 16 al 18 de septiembre de 2014, en el Parc de Expositions de Villepinte en el hall 3, donde se presentarán las tendencias de Otoño- Invierno 2015-2016

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

Las ferias Cuir a Paris se celebra en el marco de PREMIER VISION PLURIEL, un gran escaparate que engloba diversos certámenes relacionados entre sí, como Cuir a Paris, Mod'Amont, Expofil, Premier Vision, Mod'Amont Indigo y Zoom by Fatex, un grupo de ferias de carácter bianual que es visitada por empresas y diseñadores del sector de la moda en general (calzado, marroquinería, confección, tapicería, accesorios,.....).

Según los organizadores feriales, en la pasada edición de Cuir a Paris expusieron 450 empresas, siendo el 52% italianos, el 16% franceses, 10% españoles, 14% de otros países de la Unión Europea y el 8% de otros países. Los expositores según sector de actividad fueron los siguientes:

- el 60% de pieles acabadas.
- el 7% de tejidos
- el 6% de piel de pelo.
- el 6% de piel exótica.
- el 6% de componentes.
- el 3% de pieles en bruto.
- el 3% de químicos.
- el 5% de confección en piel
- el 4% de prensa, servicios, asociaciones

La feria recibió más de 17.000 visitantes siendo el 84% de Europa, el 8% de Asia, el 5% de USA y Sudamérica y el 3% de Medio Oriente. El tipo de visitantes que acuden a esta feria son compradores, estilistas, diseñadores y profesionales de estudios de tendencias de las más prestigiosas casas de moda.

Para más información les recomendamos visitar la pagina Web www.cuiraparis.com

COSTES APROXIMADOS DE PARTICIPACIÓN:

- ESPACIO: El coste del m2 es de **385 €/m2**
- INSCRIPCIÓN EN LA FERIA: **90 €/ empresas**
- Coste esquina: **410€ (se facturará en el caso de que su stand tenga esquina)**
- DECORACIÓN: el precio del m2 del alquiler espacio (**385 €/m2 o 410 €/m2 para stands esquina**) incluye la decoración básica, la cual consiste en **1 mesa, 3 sillas, 4 metros lineales de estantería o barras, enchufe de 3kw de potencia y 3 focos.**

La decisión final de que firmas pueden participar en estas ferias, es de las propias organizaciones feriales, pero desde AEC trabajamos para conseguir que todas las empresas españolas que quieran participar, obtengan espacio y nos encargamos de todos los trámites de admisión.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 20 de abril de 2014 . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento y del tipo de producto a exponer.
Gestión de AEC.	AEC cobrará un gasto de gestión a aquellas empresas que deseen que desde la asociación les gestionemos todo el proceso de solicitud de ayuda ICEX. <u>Tramitación de ayudas:</u> Al igual que en ejercicios anteriores, AEC cobrará una comisión equivalente al 12.5% de la ayuda ICEX finalmente asignada a cada empresa, por la gestión de la tramitación correspondiente a esta feria.
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> - En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella o M^a Eugenia Coquillat. - En ICEX. Preguntar por Maria Sacristán. E-mail de contacto: maria.sacristan@icex.es

APOYO ICEX

ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

El resto de empresas recibirán una ayuda máxima del 20 % del espacio del stand excepto las empresas que participen por primera vez, que recibirán 5 puntos adicionales al porcentaje general de apoyo, es decir, hasta un 25% del alquiler del espacio.

Los porcentajes finales de ayuda se calcularán en función del presupuesto máximo disponible para la actividad y el número de empresas participantes. La ayuda máxima a recibir para esta acción será de 18.690 € a repartir entre todas las empresas participantes en estas ferias.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a la adecuación sectorial, la idoneidad del producto y la experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor.

Si finalmente es aceptada su solicitud va a aparecer en la lista pública prevista en el art. 7, apartado 2 letra d) del Reglamento citado anteriormente”.

Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010.

La ayuda total de mínimis concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter demínimis las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales, autoricen, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y para ello deberá acceder a <http://www.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener así más información y la forma de proceder para cursar su autorización

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN. Fecha tope 20 de abril de 2014

FERIA DE CUIR A PARIS. (16 al 18 de septiembre de 2014)

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmando mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

Fecha y firma de la empresa:

FECHA Y FIRMA DE LA EMPRESA: